



RESOLUCIÓN No. 090

Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo para el periodo 2021 - 2024 "Nos unen tus derechos"

EL DEFENSOR DEL PUEBLO,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 1, 8, 22, 27 y 28 del artículo 5° del Decreto 025 de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que por mandato del numeral 4° del artículo 282 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Defensor del Pueblo "*organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley.*"

Que el artículo 4° del Decreto Ley 025 de 2014 "Por el cual se modifica la estructura orgánica y se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo" dispone que la dirección de la Defensoría del Pueblo estará a cargo del Defensor del Pueblo.

Que el artículo 5° de la precitada disposición confiere al Defensor del Pueblo entre otras las siguientes funciones:

1. Definir las políticas, impartir los lineamientos, directrices y adoptar los reglamentos y demás mecanismos necesarios para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.

(...) 27. Dirigir la acción administrativa y coordinar las labores de las diferentes dependencias que conforman la Defensoría del Pueblo.

Que el artículo 2.2.21.3.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que "el nivel Directivo define las políticas, objetivos y metas corporativas a alcanzar durante los periodos constitucionales y legales correspondientes, como marco de referencia para la definición de los planes indicativos y de acción".

Que, para el cumplimiento eficaz y eficiente de la misión encomendada a la Entidad, se requiere adoptar e implementar un plan estratégico que defina los objetivos estratégicos a desarrollar durante el periodo 2021- 2024.

Que el plan estratégico es una herramienta de gestión que facilita fijar metas en el tiempo y cuyas Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos permiten elaborar planes, programas y proyectos que promueven la mejora continua, la cobertura y el desarrollo de la gestión defensorial en la totalidad de Territorio Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción del Plan Estratégico Institucional. Adóptese el plan estratégico institucional de la Defensoría del Pueblo para el periodo 2021 – 2024 denominado "Plan Estratégico 2021-2024 <Nos unen tus derechos>", anexo al presente acto administrativo, que se asume como el instrumento de gestión que orienta la misión de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Responsables del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional. Corresponde a los servidores del nivel directivo de la Defensoría del Pueblo, velar por el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan estratégico, en lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Divulgación del Plan Estratégico Institucional. Corresponde a los servidores públicos del nivel directivo, a los líderes de procesos y a las Oficinas de Planeación y Comunicaciones e imagen Institucional, efectuar la difusión y socialización del plan estratégico institucional, mediante el desarrollo de las acciones correspondientes para que el mismo sea conocido y apropiado por todos los servidores de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. Seguimiento del Plan Estratégico Institucional. La Oficina de Planeación realizará el seguimiento al cumplimiento del plan estratégico, para lo cual, corresponderá a las dependencias de la Defensoría del Pueblo reportar los aportes a la ejecución del plan de acuerdo con la metodología establecida por la citada oficina. Lo anterior con el fin de presentar informes trimestrales sobre el estado de avance del plan al Defensor del Pueblo, o en la periodicidad que sea requerida.

ARTÍCULO QUINTO. Modificación del Plan Estratégico Institucional. La Oficina de Planeación actualizará el Plan Estratégico 2021 – 2024, de conformidad con las modificaciones propuestas por los servidores públicos de la alta dirección y los líderes de los procesos, previamente aprobadas por el Defensor del Pueblo, las que se entenderán como parte integral del plan estratégico.


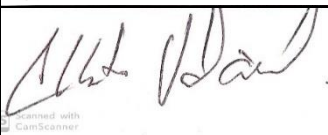
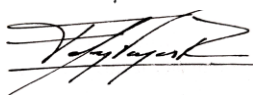
ARTÍCULO SEXTO. Documentos anexos. Forma parte integral de esta resolución el documento denominado “Plan Estratégico 2021-2024 <Nos unen tus derechos>”, así como las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen al mismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de Enero de 2021


CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

| FUNCIONARIO / CONTRATISTA | NOMBRE COMPLETO | FIRMA | FECHA |
|----------------------------|--|---|------------|
| Tramitado y proyectado por | WALTER CALDERÓN- Profesional Oficina de Planeación |  | 18/01/2021 |
| Revisado para firma por | ALBERTO JOSÉ VALCÁRCEL ZÁRATE - Jefe Oficina de Planeación |  | 18/01/2021 |
| | NELSON FELIPE VIVES CALLE- Secretario Privado |  | 18/01/2021 |
| | Felipe Vargas Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica (FA) |  | 18/01/2021 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

“NOS UNEN TUS DERECHOS”

2021-2024

IDENTIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA

ANTECEDENTES

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado responsable de orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado. En consecuencia, impulsa la conciencia y vigencia efectiva de los Derechos Humanos (DDHH) en el marco de un Estado Social de Derecho y una ciudadanía democrática, participativa y pluralista.

La Defensoría del Pueblo promueve los DDHH y recomienda las políticas públicas para su enseñanza, en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La Defensoría del Pueblo trabajará en el período 2020-2024 en la consolidación de los DDHH a través del uso de pedagogías y estrategias de divulgación, defensa y promoción de los mismos. Buscará respuesta de las administraciones públicas y privadas a los cambios demográficos y medio ambientales que afecten las zonas rurales y urbanas para su adecuado entendimiento, contextualización y regulación.

Liderará la transformación tecnológica y modernización institucional con el apoyo del BID. También, impulsará un proceso de fortalecimiento de la defensoría pública.

Presentará los proyectos de ley; impugnará y demandará ante la Corte Constitucional; informará a la ciudadanía en general; articulará los esfuerzos e instituciones públicas del orden nacional y territorial; interpondrá las acciones de tutela y las acciones de grupo e impartirá los lineamientos sobre situaciones económicas, sociales, culturales, jurídicas y políticas que tengan impacto en los derechos humanos. Rendirá los informes ante el Congreso sobre el cumplimiento de sus funciones.

MISIÓN

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.

- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley

VISIÓN

En el 2024, la Defensoría del Pueblo de Colombia es reconocida por su labor en la consolidación de los derechos humanos, a través de la divulgación, defensa y promoción de los derechos consagrados y dándole respuesta a los cambios demográficos y desarrollo rural y urbano que permite la implementación de nuevos derechos que apuntan a la contextualización de los existentes; todo ello, apoyado de una transformación tecnológica soportada en TIC's y modernización institucional.

PRINCIPIOS Y VALORES

La Defensoría del Pueblo desarrollará su gestión misional bajo los siguientes principios y valores:

Primero el ciudadano¹

Para la Defensoría del Pueblo, como vocera de la protección y defensa de los DDHH, el eje central de su labor es la ciudadanía. Por tanto, la calidad del servicio que se presta a la población en general, y en particular a la población en condición de vulnerabilidad, es de suma importancia y se enfoca en brindar una solución satisfactoria ante eventualidades que afecten sus derechos.

Trabajo en equipo: “Nos unen tus derechos”

La articulación se adelantará en el contexto interno y externo de la Defensoría del Pueblo. En el ámbito interno se trabajará de manera integral la prevención, promoción, protección, defensa y divulgación de los derechos humanos. A nivel externo se ejercerá su vocería con firmeza y contundencia. También, se suscribirán los convenios que fomenten y fortalezcan la agenda social a través de proyectos que involucren la defensa y protección de los DDHH.

Sentido de pertenencia

Los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo de Colombia, son conocedores y se encuentran comprometidos en la gestión institucional, con los objetivos y conceptos. Serán los principales responsables de proteger a la ciudadanía y promover la defensa de los DDHH

¹ Se define como ciudadano a los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior de acuerdo a lo establecido en la Misión de la entidad.

LINEAS ESTRATÉGICAS

1. LOS DERECHOS HUMANOS, INSTRUMENTO DE DIGNIFICACIÓN.

La Defensoría del Pueblo trabaja por la defensa de la dignidad humana, los derechos y el bienestar de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior. En consecuencia, la Defensoría del Pueblo desarrollará programas pedagógicos, de promoción y divulgación de los DDHH. Impulsará la transformación tecnológica orientada a la innovación en proyectos y procesos de sistemas de información con el fin de aportar al desarrollo humano y disminuir la inequidad, como factores constitutivos de la conflictividad y la manifestación social.

Objetivos estratégicos:

- ✓ Promover el estado de bienestar basado en el respeto de los DDHH, como herramienta para el mejoramiento de todos los indicadores sociales.
- ✓ Promocionar, divulgar y defender los DDHH como mecanismo para reducir la conflictividad social y garantizar el libre ejercicio de la protesta social.
- ✓ Ofrecer garantías de protección de los DDHH de la ciudadanía a través del mejoramiento de los servicios y el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas.
- ✓ Consolidar los sistemas de información que mejoren sustancialmente los canales de comunicación con la ciudadanía y fomenten la transparencia de la información.
- ✓ Promover la institucionalidad para la garantía de los derechos humanos en los escenarios y territorios donde no existe o es débil.

2. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS; LA AGENDA GLOBAL DE LOS DDHH.

La Defensoría del Pueblo promoverá la divulgación, promoción e implementación de los ODS en el país. A través de los ODS se fomentará una cultura de protección medio ambiental, el goce de un ambiente sano y el desarrollo sostenible. Una cultura de respeto de género y de lucha contra la pobreza.

Objetivos estratégicos:

- ✓ Incidir en la priorización de los ODS en la agenda pública.
- ✓ Acompañar el diseño de políticas públicas del orden nacional y territorial dirigidas a proteger la ciudadanía de los cambios en los entornos por causas sociales y ambientales, en el ámbito urbano y rural.

- ✓ Contribuir con la implementación de los compromisos globales de la agenda ODS consignados en el documento CONPES 3918 de marzo de 2018 y relacionados con la defensa de los DDHH.
- ✓ Fomentar una estrategia de participación empresarial a través de la construcción de una cultura de empresa y DDHH, enmarcada en los ODS.

3. CONVIVENCIA PACÍFICA: LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS .

La Defensoría del Pueblo adelantará e incidirá en las políticas públicas orientadas a la protección y defensa de los DDHH que garanticen una convivencia pacífica, reduzcan la violación de los mismos y brinden el goce de una vida digna e incluyente de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior.

Objetivos estratégicos:

- ✓ Responder de manera oportuna a la solicitud de protección de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía
- ✓ Promover la educación en democracia como factor crítico para la consolidación y el libre ejercicio de los DDHH.
- ✓ Fortalecer la mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos. El diálogo, la concertación y la negociación serán parte de la agenda de la Defensoría para reducir el conflicto y promover la convivencia pacífica.
- ✓ Plantear estrategias de pedagogía que conduzcan a una disminución de la radicalización de los conflictos sociales y fortalezcan la convivencia pacífica.
- ✓ Impulsar y fortalecer las instituciones, asociaciones, fundaciones y todas las organizaciones gubernamentales o de origen ciudadano en la promoción y protección de los DDHH tanto nacional como internacionalmente.
- ✓ Acompañar, divulgar y sugerir ajustes a las políticas públicas de protección de líderes sociales, defensores de DDHH y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Consolidar, fortalecer y cumplir los acuerdos relacionados con el sistema de alertas tempranas, como mecanismo de protección de la vida y los demás DDHH.